



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

Presentación y aprobación del documento técnico ETSE

EQUIPO DE **TÉCNICOS SUPERIORES** DE ENLACE DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO REPRESENTADAS EN EL CONASAN (ETSE)

Propuesta de instructivo



Artículo 21 de la
Ley del SINASAN



Artículo 27 del Reglamento
de la Ley del SINASAN



¿QUÉ ES EL ETSE?

Artículo 21. Estructura. La SESAN para el desarrollo de sus áreas de trabajo, podrá desarrollar la estructura administrativa y operativa que le demanden esas funciones. Dicha estructura deberá contemplarse en el reglamento de la presente Ley, quedando integrada en su fase inicial así:

- a. El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional;
- b. El personal técnico y equipo que le permita dar cumplimiento a sus áreas de trabajo;
- c. Técnicos superiores de las instituciones del Estado representadas en el CONASAN, quienes serán puntos de enlace;**
- d. Técnicos de la instancia de consulta y participación social y del grupo de instituciones de apoyo, cuando les sea requerido por SESAN



CONASAN

- Funcionarios de Alto Nivel
- Toma de decisiones

Acuerdos



ETSE



SESAN

- Formulación de propuestas
- Seguimiento y monitoreo
- Coordinación y articulación

Justificación

Objetivos

Base legal, normativa, marco conceptual, principios y enfoques

Funciones

Integración

Coordinador General, Secretario Técnico y Secretario Administrativo

Perfil de los integrantes

Metodología de trabajo

Acuerdos

Comunicación intra y interinstitucional

Evaluación y mejora continua

CONTENIDO GENERAL DEL INSTRUCTIVO DEL ETSE

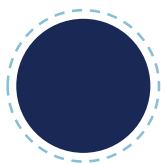
INSTRUCTIVO DEL ETSE



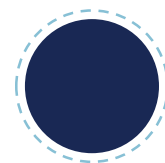
Objetivo general

Establecer **procedimientos y responsabilidades** que orienten el funcionamiento del Equipo de Técnicos Superiores de Enlace (ETSE), con el fin de garantizar la coordinación, articulación y seguimiento a las acciones de SAN, así como a los **acuerdos del CONASAN.**

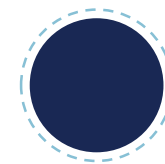
Objetivos específicos



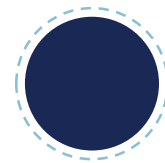
Establecer los criterios de **selección, integración y funcionamiento** del ETSE.



Identificar y establecer acciones de coordinación y articulación general con **otros espacios temáticos** conformados y relacionados al SINASAN, así como a la legislación y normativa vigente aplicable.



Consolidar un espacio técnico para la revisión y validación de propuestas técnicas de **políticas, planes y estrategias de SAN, entre otros documentos del SINASAN.**



Apoyar a la SESAN en la generación de propuestas de soluciones **viables, coordinadas y apegadas a la competencia de cada institución** involucrada, ante el contexto, para consideración del CONASAN.

INTEGRACIÓN



ETSE

Coordinador General.

Subsecretario Técnico SESAN

Secretario Técnico.

Director de Planificación, Monitoreo y Evaluación, SESAN

Secretario Administrativo.

Director de Cooperación Externa, SESAN

Técnicos superiores CONASAN.

Art. 13
Ley del SINASAN



Perfil

Ser funcionario técnico superior de las instituciones públicas integrantes del CONASAN.

Conocimiento del funcionamiento de la institución que representa.

Resultado de la revisión de actores del SINASAN

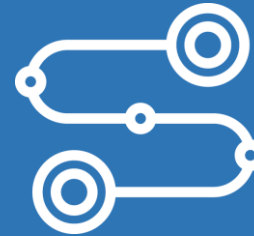
9 instituciones



Sin cambios

1. MINECO
2. MAGA
3. MARN
4. SOSEP
5. FONTIERRAS
6. INE
7. INDECA
8. ICTA
9. PDH

7 instituciones



Ajustes

1. MINFIN
2. MINEDUC
3. MSPAS
4. ANAM
5. INCOPAS
6. S. Empresarial
7. SEPREM



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**

APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO DEL ETSE



Base legal:
Decreto 32-2005
Artículos 10, 12, 14, 15



Secretaría de
**Seguridad Alimentaria
y Nutricional de la
Presidencia de la República**